

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: la situación planteada por la Ing. Romina Soledad VAROLI, que ingresó en el año 2010, Legajo N° 39125 de la Especialización en Ingeniería Ambiental habiendo rendido su primer materia con fecha 01/09/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por inconvenientes personales se retrasó en la entrega del trabajo práctico de Seminario de Integración y el Trabajo Final de Integración que es la última materia de la Especialización.

Que la Ordenanza N° 1122 del C.S. hace referencia que la duración de la Especialización en Ingeniería Ambiental que deberá ser no menor a dos (2) años para los seminarios, siendo su límite superior de cuatro (4) años para la presentación y defensa del Trabajo Final de Integración. En la eventualidad que dicho plazo sea excedido se podrá otorgar una prórroga para completar los requisitos de graduación.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

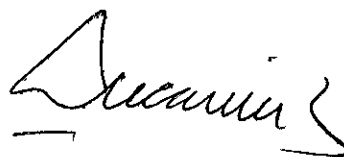
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar una prórroga que le de lugar a completar los requisitos de graduación a la alumna Romina Soledad VAROLI, Legajo N° 39125, de la Especialización en Ingeniería Ambiental.

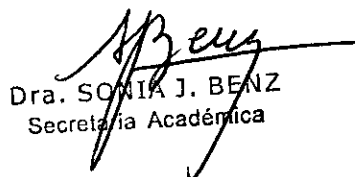
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 319

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
A. Posc.



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica